

Aprueba Actividad que indica.

SANTA CRUZ, 26 de Junio de 2018.

VISTOS :

El Memorándum N°158 de fecha 21 de Junio de 2018, enviado por el Señor Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca Pública (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, "Cultura Rap Cruz" es un evento organizado a fin de crear espacios para espacios para el desarrollo y la exhibición de talentos locales y nacionales en torno a la cultura hip-hop, con muestras de improvisación , break dance, grafiti, además de cantantes de rap.

DECRETO EXENTO N° 1901

- 1.- **Apruébese, la Actividad denominada, "Festival de Hip-Hop Cultura Rap Cruz",** a desarrollarse el día 30 de Junio de 2018 en Parque de la Cruz de Paniahue de 14:00 Hrs. a 22:30 Hrs.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215.2211999001033, 215.2207001001015, 215.2104004001014, 215.2211999001033, 215.2207001001015, 215.2208011001017.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en las fechas indicadas anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO.
Alcalde

c.c:

- Cultura
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /